

Número de opositor	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Especialidad	CR
0054	Fariña Candal, Gustavo J. ....	3.117.618	Cuerpo General .....	28
0008	García Gómez, Antonio .....	23.010.825	Cuerpo General .....	30
0042	García Guerra, José María .....	71.010.366	Cuerpo General .....	49
0014	González García-Morales, Isidoro M. ....	53.016.466	Cuerpo Intendencia Aire .....	28
0034	González Rodríguez, Carlos .....	53.104.887	Cuerpo General (Plaza Actividad Física y Deporte) .....	28
0045	Gonzalo Crespo, José .....	25.455.437	Cuerpo Intendencia Aire .....	50
0069	Guillén Ríos, David .....	45.661.171	Cuerpo General .....	41
0029	Jiménez Martínez, David .....	50.972.788	Cuerpo Intendencia Aire .....	28
0079	Losada Donaire, Francisco J. ....	53.685.565	Cuerpo General (plaza Ingenieros/Arquitectos/Lic. Ciencias) .....	29
0065	Marqués del Castillo, Francisco J. ...	44.580.132	Cuerpo General .....	29
0062	Márquez Roig, Antonio .....	8.863.459	Cuerpo General .....	06
0006	Martín Román, Ángel L. ....	44.270.465	Cuerpo General .....	18
0033	Martínez Blázquez, Fernando .....	52.759.432	Cuerpo General .....	02
0080	Mateos Prieto, Víctor .....	25.689.345	Cuerpo General (plaza Ingenieros/Arquitectos/Lic. Ciencias) .....	29
0031	Mendoza Patón, Luis M. ....	53.106.240	Cuerpo General .....	28
0043	Meroño Jiménez, Antonio J. ....	23.003.561	Cuerpo General .....	30
0010	Meroño Martínez, Alejandro .....	22.998.100	Cuerpo General .....	30
0032	Morales Vargas, Carlos A. ....	52.475.770	Cuerpo Intendencia Aire .....	28
0066	Moreno Moreno, José M. ....	25.690.695	Cuerpo General .....	29
0012	Morillo Caraballo, Alfredo M. ....	31.696.722	Cuerpo General .....	11
0059	Muñoz Arbona, David J. ....	45.091.179	Cuerpo General .....	51
0082	Navarro García, Javier E. ....	21.664.929	Cuerpo General .....	03
0058	Ojeda Botía, José M. ....	43.084.070	Cuerpo General .....	07
0067	Olivencia Marín, Nicolás .....	53.705.617	Cuerpo General .....	04
0072	Ordóñez Molina, Francisco A. ....	45.091.402	Cuerpo General (plaza Ingenieros/Arquitectos/Lic. Ciencias) .....	51
0036	Para Mata, Ignacio N. ....	53.402.936	Cuerpo General .....	28
0039	Ramón Mir, Josep .....	44.328.499	Cuerpo General .....	07
0016	Reviriego García, Juan A. ....	50.454.919	Cuerpo General .....	28
0030	Rodríguez Martínez, Antonio .....	2.260.990	Cuerpo General (plaza Psicología) .....	28
0001	Romero Hidalgo, Juan José .....	25.338.870	Cuerpo General .....	18
0024	Rubira Roldán, Fernando .....	9.019.104	Cuerpo General .....	28
0050	Sánchez Morales, Francisco J. ....	50.859.011	Cuerpo General (plaza Psicología) .....	28
0077	Sánchez Pérez, Marcelino .....	44.315.206	Cuerpo General .....	35
0023	Sesmero Moreno, Enrique .....	52.978.099	Cuerpo General (plaza Ingenieros/Arquitectos/Lic. Ciencias) .....	28
0040	Torres Pascual, Juan .....	43.102.328	Cuerpo General .....	07
0037	Vázquez Calmaestra, Manuel .....	46.921.448	Cuerpo General .....	28

**11142** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución 160/38249/2000, de 31 de mayo, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se publican las listas de aspirantes excluidos y excluidos condicionales, motivos de la exclusión, plazo de subsanación, lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba y Tribunal de selección de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 9 de junio de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20525, primera columna, apartado quinto, donde dice: «La Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Úbeda-Baeza, calle Sevilla, sin número, de Úbeda (Jaén)...», debe decir: «La Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil de Úbeda-Baeza, calle Sevilla, sin número, de Baeza (Jaén)...».

En la página 20525, quinto párrafo de la segunda columna, donde dice: «En la Base Militar de Hoya Fría de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), el día 27 de junio de 2000, ....», debe decir: «En la Base Militar de Hoya Fría de Santa Cruz de Tenerife (Tenerife), el día 28 de junio de 2000, ....»

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11143** *ORDEN de 31 de mayo de 2000 por la que se modifica la de 6 de septiembre de 1999, por la que se publicó la relación de aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 26 de abril de 1999 y se nombró funcionarios en prácticas a los mismos, en lo referente a la puntuación asignada a las aspirantes seleccionadas que se indica.*

Como consecuencia de la estimación de los recursos interpuestos por las aspirantes seleccionadas en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 26 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), que en el anexo se relacionan, se aumenta la puntuación con la que las mismas figuraban en la Orden de 6 de septiembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), por la que se publicó la relación de aspirantes seleccionados en el citado procedimiento selectivo y se nombran funcionarios en prácticas, en su cumplimiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar la citada Orden de 6 de septiembre de 1999, en lo que respecta a la puntuación asignada a las aspirantes selec-

cionadas relacionadas en el anexo, las cuales deberán figurar con la puntuación que se expresa.

Madrid, 31 de mayo de 2000.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios. Departamento.

## ANEXO

### Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Doña María Encarnación Izquierdo Díaz, número de Registro de Personal 0755064546S0597, especialidad de Educación Infantil. Puntuación: 7,0207.

Doña María Purificación Vázquez Céspedes, número de Registro de Personal 0516955124S0597, especialidad de Educación Infantil. Puntuación: 6,9026.

### Comunidad Autónoma de Castilla y León

Doña Raquel María Domínguez Curto, número de Registro de Personal 0797032457S0597, especialidad de Idioma Extranjero: Inglés. Puntuación: 7,7380.

**11144** RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2000, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico (2/00) para la provisión de puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado, correspondientes a los grupos A, B y C.

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Esta Secretaría de Estado de Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto:

Convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

### Bases

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los servicios centrales de Madrid, plazas números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27: Los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tengan reserva de puestos en los servicios centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos, o en los de cualquiera de los siguientes: Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos autónomos, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes o del organismo autónomo FEGA, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

B) Para obtener los puestos restantes relativos a Archivos y Museos (Madrid y provincias): Por razones de especificidad técnica con su contenido funcional podrán concursar a los puestos con-

vocados con los números de orden 6, 7, 9, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, con la única excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—1. Los funcionarios, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, podrán tomar parte en el presente concurso, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

2. Los funcionarios deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el presente concurso, salvo que se trate de funcionarios destinados en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o por supresión del puesto de trabajo.

Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares, de acuerdo con la modificación introducida en la Ley 30/1984 por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacante en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura donde tengan reservado el puesto de trabajo.

4. Los funcionarios reingresados con adscripción provisional tendrán la obligación de participar si se convoca el puesto al que fueron adscritos provisionalmente.

5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, para poder participar en el concurso, deberán obtener previamente la autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

6. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Tercera.—El concurso constará de las dos fases que a continuación se expresan:

Fase 1. Méritos generales: En esta fase se valorarán hasta un máximo de 30 puntos —será necesario obtener un mínimo de ocho puntos para acceder a la fase de méritos específicos— los siguientes méritos:

1.1 Grado personal consolidado: Se valorará el grado personal consolidado, hasta un máximo de 7,5 puntos, según los siguientes criterios:

Por la posesión de un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 5,5 puntos.

Por la posesión de un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 6,5 puntos.

Por la posesión de un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 7,5 puntos.

Los funcionarios que participen en el presente concurso y tengan un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el periodo de presentación de instancias deberán recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71